



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2019-00105-00
DEMANDANTE	WILLIAM HIGUITA CANO
DEMANDADO	ERNESTO RICO CALDERON

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, procedo señor juez a realizar la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS			
Concepto	Fl.	Cuad.	Valor
Agencias en derecho	64	1	\$530.000
Total			\$530.000

**SON: QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$530.000)**

Ingresa al despacho del señor Juez, para efectos de aprobación o rechazo de la liquidación de las costas, sírvase proveer. Puerto Parra, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ**  
Secretaria

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por así permitirlo el artículo 446 numeral 3 y 366 numeral 1 del C.G.P se aprueba la anterior liquidación de las costas elaborada por la secretaria toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

Por otro lado, póngase en conocimiento de la parte demandada la comunicación recibida de parte del Juzgado Tercero Civil de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga vista a folio 67 del expediente digital, para los fines y efectos correspondientes.

Notifíquese,

**Firmado Por:**

**DEYBI FABIAN PINILLA RIOS**  
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y  
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Notificado en Estado No. 85 Hoy 15 de septiembre de 2020.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ  
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro  
@- [j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 3158732318  
Puerto Parra S.S.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

Código de verificación:

**9283cf5f4d1bbe4d74946fb052e5681805801b3f65df67cdc6b2aa6915b517e6**

Documento generado en 14/09/2020 12:38:51 p.m.

Notificado en Estado No. 85 Hoy **15 de septiembre de 2020**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ  
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro  
@- [j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 3158732318  
Puerto Parra S.S.